

61
E 9 FEB 2021

.- Recibida la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, mediante la cual solicita se incluya en el registro nacional de personas emplazadas al ejecutado CAMPO ELIAS ÁLVAREZ DUQUE, en aplicación al Decreto 806 de 2020. Al Despacho,

La Secretaria,


DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 11 FEB 2021.

Se atiende la solicitud de la parte actora y se dispone:

Por la Secretaría del Juzgado, efectúese el emplazamiento del ejecutado CAMPO ELIAS ÁLVAREZ DUQUE, en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.

Déjese la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica
por ESTADO Nro. _____ en el día
de hoy _____.

DANELLY OROZCO C.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy _____ a las _____

Inhábiles los días _____